



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2632

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 14 de Abril de 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y los artículos 1, 4, 23, 59, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis, 15, 16, 17 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 22, apartado A, fracción II, y 28, fracciones II, VII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar *trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas* a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.
- II. El penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. El día 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- IV. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.
- V. El día 12 de febrero de 2026 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2026.
- VI. El presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- VII. Conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6°, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las participaciones correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregadas a los municipios en el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2026 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	14,774,869	3,735,793	914,986	155,139	0	249,261	732,815	294,937	0	36,306	2,098,061	4,576,680	18,957	27,587,805
CALKINÍ	16,208,184	4,093,930	1,153,540	169,346	0	274,811	815,992	409,984	0	39,684	2,132,685	2,159,711	23,229	27,481,096
CAMPECHE	108,009,480	27,228,227	9,194,963	1,118,001	0	1,848,368	5,296,271	3,298,828	0	262,657	9,598,477	23,036,669	119,300	189,011,241
CANDELARIA	19,997,866	5,053,664	1,467,286	209,439	0	338,258	984,302	457,170	0	49,048	2,613,193	5,023,112	24,770	36,218,107
CARMEN	98,065,793	24,727,086	7,396,756	1,016,174	0	1,676,416	4,866,130	2,829,530	0	238,664	9,721,502	35,392,867	102,000	186,032,919
CHAMPOTÓN	28,790,043	7,269,097	2,422,311	300,250	0	489,038	1,374,104	760,211	0	70,395	3,931,810	3,517,057	36,725	48,961,040
DZITBALCHÉ	5,971,997	1,508,403	480,473	62,391	0	101,265	300,673	154,932	0	14,621	784,170	1,210,272	13,081	10,602,277
ESCARCEGA	24,534,178	6,198,555	1,953,886	256,656	0	415,463	1,178,668	572,168	0	60,124	2,836,414	1,594,131	29,746	39,629,988
HECELCHAKÁN	14,757,967	3,730,104	1,059,338	154,682	0	249,429	716,563	296,150	0	36,217	1,958,800	1,716,614	19,035	24,694,900
HOPELCHÉN	18,139,493	4,585,378	1,055,410	190,241	0	306,393	839,613	388,844	0	44,535	2,610,146	1,917,371	22,945	30,100,370
PALIZADA	14,183,018	3,595,432	281,789	150,756	0	236,301	574,658	83,784	0	35,165	2,588,889	156,872	10,149	21,896,812
SEYBAPLAYA	5,504,802	1,390,372	399,335	57,505	0	93,351	261,901	141,108	0	13,476	781,264	1,204,903	12,678	9,860,696
TENABO	10,552,000	2,673,196	319,865	111,813	0	176,370	454,755	106,753	0	26,103	1,520,836	328,304	11,208	16,281,201
TOTAL	379,489,689	95,789,236	28,099,938	3,952,393	0	6,454,724	18,396,445	9,794,398	0	926,995	43,176,246	81,834,563	443,823	668,358,451

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010. El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las participaciones correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregadas a los municipios en los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación /1	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,280,795	1,193,024	249,619	71,420	0	69,668	378,291	91,357	0	12,337	705,415	3,384,109	6,227	11,442,261
CALKINÍ	5,705,067	1,288,874	314,699	77,158	0	75,265	460,596	126,994	0	13,329	717,056	1,508,299	7,630	10,294,966
CAMPECHE	36,921,018	8,341,104	2,508,490	499,337	0	487,088	3,540,363	1,021,820	0	86,258	3,227,220	13,360,365	39,186	70,032,249

CANDELARIA	7,090,880	1,601,954	400,292	95,900	0	93,548	536,282	141,609	0	16,566	878,613	3,230,347	8,136	14,094,129
CARMEN	33,636,745	7,599,129	2,017,919	454,919	0	443,760	3,179,352	876,454	0	78,585	3,268,584	22,990,738	33,504	74,579,689
CHAMPOTÓN	10,075,797	2,276,299	660,834	136,270	0	132,927	820,394	235,477	0	23,540	1,321,962	1,362,819	12,063	17,058,382
DZITBALCHÉ	2,101,467	474,758	131,078	28,421	0	27,724	169,996	47,990	0	4,910	263,655	917,820	4,297	4,172,118
ESCÁRCEGA	8,668,889	1,958,449	533,042	117,242	0	114,366	662,705	177,230	0	20,253	953,665	1,431,950	9,771	14,647,541
HECELCHAKÁN	5,245,597	1,185,072	288,999	70,944	0	69,204	386,493	91,733	0	12,255	658,592	1,457,849	6,252	9,472,991
HOPELCHÉN	6,459,630	1,459,343	287,928	87,363	0	85,220	455,624	120,445	0	15,092	877,589	1,506,246	7,537	11,362,017
PALIZADA	5,260,534	1,188,447	76,875	71,146	0	69,401	229,850	25,952	0	12,290	870,442	32,602	3,334	7,840,872
SEYBAPLAYA	1,936,510	437,492	108,943	26,190	0	25,548	151,877	43,709	0	4,524	262,678	717,593	4,165	3,719,229
TENABO	3,877,453	875,984	87,263	52,440	0	51,154	197,236	33,067	0	9,059	511,339	4,209	3,681	5,702,885
TOTAL	132,260,363	29,879,929	7,665,980	1,788,751	0	1,744,872	11,169,059	3,033,838	0	308,998	14,516,810	51,904,946	145,782	254,419,329

/1 Incluye 4° Ajuste Trimestral 2026

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2026

(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /2	Fondo de Fomento Municipal /2		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinasy)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,311,171	1,361,853	429,332	42,527	0	114,512	177,262	103,178	0	11,492	737,224	108,476	8,897	7,405,924
CALKINÍ	4,941,618	1,537,877	541,267	47,987	0	129,710	177,698	143,426	0	12,967	749,391	347,880	10,901	8,640,723
CAMPECHE	35,575,049	10,795,450	4,314,484	336,411	0	915,342	877,954	1,154,038	0	90,907	3,372,748	4,605,446	55,989	62,093,819
CANDELARIA	5,971,911	1,871,564	688,484	58,420	0	157,627	224,010	159,933	0	15,787	918,233	775,655	11,625	10,853,248
CARMEN	32,023,134	9,744,322	3,470,725	303,699	0	825,739	843,389	989,862	0	82,068	3,415,977	6,604,572	47,870	58,351,357
CHAMPOTÓN	8,917,271	2,780,573	1,136,603	86,116	0	233,091	276,855	265,947	0	23,271	1,381,574	1,357,327	17,235	16,455,862
DZITBALCHÉ	1,822,206	566,937	225,449	17,690	0	47,820	65,338	54,200	0	4,780	275,545	135,730	6,139	3,221,834
ESCÁRCEGA	7,400,127	2,311,327	916,807	72,134	0	194,800	257,982	200,163	0	19,493	996,669	41,589	13,960	12,425,053
HECELCHAKÁN	4,376,537	1,374,841	497,065	42,920	0	115,735	165,035	103,003	0	11,598	688,290	13,776	8,933	7,398,335
HOPELCHÉN	5,350,173	1,683,825	495,222	52,571	0	141,692	191,995	136,630	0	14,206	917,163	354,945	10,768	9,346,590
PALIZADA	3,677,294	1,211,877	132,222	37,923	0	101,037	172,404	29,310	0	10,248	909,693	98,678	4,763	6,385,448
SEYBAPLAYA	1,680,996	522,863	187,377	16,315	0	44,105	55,012	49,364	0	4,409	274,523	215,900	5,950	3,056,814
TENABO	2,823,440	919,743	150,088	28,765	0	76,858	128,760	37,346	0	7,773	534,397	320,802	5,260	5,033,231
TOTAL	118,870,926	36,663,054	13,185,125	1,143,476	0	3,098,067	3,613,693	3,426,401	0	308,998	15,171,427	14,980,776	208,291	210,670,238

/2 Incluye el 3er Ajuste Cuatrimestral 2025 a los siguientes conceptos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026

(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinasy)	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,182,904	1,180,916	236,035	41,193	0	65,081	177,262	100,401	0	12,477	655,422	1,084,095	3,834	8,739,620
CALKINÍ	5,561,499	1,267,179	297,574	44,202	0	69,835	177,698	139,565	0	13,388	666,238	303,532	4,697	8,545,407
CAMPECHE	35,513,413	8,091,673	2,371,989	282,253	0	445,938	877,954	1,122,970	0	85,492	2,998,508	5,070,858	24,125	56,885,174
CANDELARIA	6,935,076	1,580,146	378,510	55,119	0	87,083	224,010	155,627	0	16,695	816,346	1,017,110	5,009	11,270,730
CARMEN	32,405,914	7,383,635	1,908,112	257,555	0	406,918	843,389	963,214	0	78,011	3,036,941	5,797,557	20,626	53,101,872
CHAMPOTÓN	9,796,975	2,232,225	624,874	77,864	0	123,020	276,855	258,787	0	23,584	1,228,275	796,911	7,426	15,446,796
DZITBALCHÉ	2,048,324	466,707	123,946	16,280	0	25,721	65,338	52,741	0	4,931	244,970	156,722	2,645	3,208,325
ESCÁRCEGA	8,465,182	1,928,778	504,036	67,280	0	106,296	257,982	194,775	0	20,378	886,079	120,592	6,015	12,557,394
HECELCHAKÁN	5,135,833	1,170,191	273,273	40,819	0	64,490	165,035	100,814	0	12,364	611,918	244,989	3,849	7,823,574
HOPELCHÉN	6,329,689	1,442,209	272,260	50,307	0	79,481	191,995	132,368	0	15,238	815,395	56,180	4,640	9,389,762
PALIZADA	5,245,190	1,195,108	72,692	41,688	0	65,863	172,404	28,521	0	12,627	808,754	25,592	2,052	7,670,492
SEYBAPLAYA	1,887,295	430,017	103,015	15,000	0	23,699	55,012	48,035	0	4,543	244,062	271,410	2,564	3,084,653

TENABO	3,851,106	877,468	82,514	30,608	0	48,358	128,760	36,340	0	9,271	475,100	3,293	2,266	5,545,085
TOTAL	128,358,400	29,246,253	7,248,832	1,020,166	0	1,611,784	3,613,693	3,334,159	0	308,998	13,486,009	14,948,841	89,750	203,268,884

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, los trece días del mes abril de dos mil veintiséis.

LICDA. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE. **JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN. - RÚBRICAS.